



FIRMADO POR

SOCIETAT ANONIMA DE GESTIÓ SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)

SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021Firmado por 19094664H ENRIQUE DANIEL CATALA
(R: A96165998) el día 11/05/2021 con un
certificado emitido por AC Representación

ACTA 02/21 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA "S.A. DE GESTIÓN SAGUNTO"

Asistentes: Don Darío Moreno Lerga -Presidente-, Don Francisco Santibáñez Pérez -Secretario-, Don Roberto Rovira Puente -Vicepresidente-, Don Antonino Muñoz Ruiz, Don Josep Francesc Fernández Carrasco, Don José Manuel Martínez Fernández, Don Jorge Vidal Miguel, Don Alejandro Vila Polo y Don Eduardo Alberola Royuela.

Otros asistentes: Enrique Catalá - Director General-, Concepción Romero - Responsable de Administración- Jose Antonio Fernandez- Director RR.HH y Mario Tomàs -Letrado del Consejo-. Francisco Ortolà - Auditor de Cuentas, representante de la firma auditora de la compañía

Secretaría de Actas: Don Mario Tomàs Valero -Letrado del Consejo-.

A las 16h. del **29 de marzo de 2021**, y previa convocatoria al efecto firmada por la Presidencia en fecha 23 de marzo del corriente y remitida en misma fecha señalando que se realizará en formato de videoconferencia, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Municipal en la sala de Juntas de la compañía, ubicada en las instalaciones de la Av. Fausto Caruana s/n (CP 46520, Puerto de Sagunto) de Sagunto -lugar designado para las sesiones realizadas por videoconferencia de acuerdo con Ley de Sociedades de Capital-, con la asistencia, por videoconferencia, de los consejeros y otros asistentes arriba relacionados, siendo todos ellos debidamente identificados como tales consejeros y reconocidos en su identidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º). FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2020.

2º). REFORMULACIÓN PRESUPUESTO 2021.

3º) INFORME RELATIVO A LOS CONTENEDORES SOTERRADOS AV. MEDITERRÁNEO

3º) INFORME RESOLUCIÓN TEAC Y ACUERDOS AL RESPECTO

4º). RUEGOS Y PREGUNTAS

Para la correcta realización de la sesión y la completa información de sus miembros, y con la antelación acostumbrada, se ha procedido al envío de la documentación referente a puntos a tratar.

Los puntos son atendidos en el mismo orden que consta en la convocatoria remitida a los consejeros.





FIRMADO POR

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021



1º). FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2020.

Con la debida antelación, se ha remitido a los consejeros el borrador de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que se somete a formulación por el Consejo dentro de los tres primeros meses tras el cierre del ejercicio social, plazo establecido por la normativa mercantil aplicable en la materia.

Para la asistencia técnica informativa, se cuenta con la presencia del auditor de cuentas colegiado Don Francisco Ortolá de la Firma auditora "PRACTIA AUDITORES SLP", quien será el responsable de realizar las explicaciones de carácter técnico que resulten procedentes, así como de exponer el borrador del preceptivo informe de auditoría. El señalado informe, concluye en la adecuación de las Cuentas presentadas a la Ley, así como a las normas de contabilidad y fiscalidad aplicables

Se somete a votación, adoptándose el siguiente

Acuerdo 1º: Se aprueba, por mayoría de 8 votos a favor (emitidos por Don Dario Moreno Lerga, Don Francisco Santibáñez Pérez, Don Roberto Rovira Puente, Don Antonino Muñoz Ruiz, Don Josep Francesc Fernández Carrasco, Don José Manuel Martínez Fernández, Don Jorge Vidal Miguel, y Don Eduardo Alberola Royuela) y una abstención (emitida por el consejero Don Alejandro Vila Polo), formular las Cuentas en los mismos términos que han sido abordadas en la sesión. Las Cuentas Anuales, así formuladas, quedan incorporadas como anexo a la presente acta.

Tras el acuerdo, el Presidente da por abordado y debidamente tratado el punto.

2º). REFORMULACIÓN PRESUPUESTO 2021

El Director General expone que, aunque el Consejo ya formuló el Presupuesto del ejercicio 2021, desde el Ayuntamiento se recibió la instrucción de ajustar el mismo a la baja, por un importe aproximado de 300 mil euros, como consecuencia del necesario encaje en las limitaciones de ingresos procedentes del Presupuesto municipal. La Responsable de Administración, Conchi Romero, expone los apartados que se han visto afectados en el recorte presupuestario que conlleva la reformulación. A tal efecto, se ha remitido un informe detallado a los consejeros con toda la información sobre esta cuestión, y conforme al cual, la reformulación se aplica en la reducción de gastos de las actividades vinculadas a grúa, RSU, Fiestas y Señalización, más una reducción del resultado previsional.

Acuerdo 2º: Se aprueba, por mayoría de 5 votos a favor (emitidos por Don Dario Moreno Lerga, Don Francisco Santibáñez Pérez, Don Roberto Rovira Puente, Don Josep Francesc Fernández Carrasco, y Don Jorge Vidal Miguel) y cuatro abstenciones (emitidas por el consejero Don Alejandro Vila Polo, Don José Manuel Martínez Fernández, Don Antonino Muñoz Ruiz y Don Eduardo Alberola Royuela), formular de nuevo el Presupuesto de la





FIRMADO POR

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021



compañía para el ejercicio 2021, en los mismos términos que han sido abordados en la sesión. El Presupuesto fruto de la reformulación, queda incorporado como anexo a la presente acta.

Tras el acuerdo, el Presidente da por abordado y debidamente tratado el punto.

3º) INFORME RELATIVO A LOS CONTENEDORES SOTERRADOS AV. MEDITERRÁNEO

Se ha adjuntado a la convocatoria, un estudio de valoración sobre el cambio de sistema de recogida de contenedores de superficie por carga lateral a contenedores soterrados por carga vertical. El citado informe, que se adjunta a la presente acta, expone los costes propios de la implantación, pero aborda también y pone de relieve, algunas cuestiones conexas más allá del coste estrictamente económico, como es la movilidad, el tiempo de recogida, o las diferencias entre las actuaciones sobre zonas ya urbanizadas, o en proyecto de urbanización respecto de la requerida actuación administrativa municipal.

El consejero Don José Manuel Martínez Fernández, expone que, a su parecer, del informe no se concluye que no se deba impulsar el cambio de sistema de recogida de contenedores de superficie por carga lateral a contenedores soterrados por carga vertical, por lo que, a su juicio, considerando que no es un gran coste económico, hay que impulsar con determinación ese cambio. Por su parte, el consejero Francesc Fernández, aborda la cuestión de la imagen, subrayando que es igualmente importante, especialmente en la Avinguda Mediterrani, y más, considerando la proyección turística de Sagunt. El consejero Don Alejandro Vila, comparte que, el coste del cambio, no es especialmente elevado, y estéticamente es un cambio sin duda positivo, pero no se debe descuidar el tiempo de recogida, que aumenta considerablemente en los contenedores soterrados, con los efectos asociados de tráfico y movilidad, por tanto, concluye que debe hacerse una valoración conjunta de todos los factores, lo que, en su caso concreto como consejero, exige un debate y estudio detenido, en tanto que resulta una novedad y no ha tenido el tiempo suficiente para profundizar. El consejero Don Eduardo Alberola, se muestra partidario del cambio, y a su juicio, se trata de una cuestión que ya ha sido debatida en profundidad, contando ahora con un estudio de impacto que puede utilizarse como una referencia, por lo que se inclina por el cambio, al menos en las zonas más urgentes. El consejero Don Francisco Santibáñez, apuesta por hacer valer la experiencia previa de poblaciones que ya cuentan con esa infraestructura, en tanto que puede proporcionar una información valiosa. El consejero Don Roberto Rovira, apoya la propuesta del consejero Santibáñez sobre experiencias comparadas, no obstante, muestra sus dudas sobre la eficiencia del cambio en algunos aspectos, subrayando a tal efecto, las consecuencias de la ralentización del tiempo de recogida y su impacto en la fluidez del tráfico rodado, lo que puede ser especialmente grave en la Avinguda Mediterrani, que constituye una arteria clave, o con la Avinguda del País Valencià, que es de un único sentido. En cualquier caso, el consejero Don Roberto Rovira, cree que, la opinión de los técnicos municipales -últimos responsables en la ejecución y autorización de las obras- acerca de la viabilidad, deviene fundamental.

En este punto, el consejero Don Eduardo Alberola se ve obligado a abandonar la sesión por compromisos asumidos con anterioridad, no obstante, emite con antelación su voto -a favor- respecto del punto 4º), relativo a la interposición de Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional en materia de IVA.





FIRMADO POR

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021



A propuesta del Presidente, se adopta el siguiente:

Acuerdo 3º: Se aprueba, por unanimidad, dar traslado al Ayuntamiento del estudio de valoración sobre el cambio de sistema de recogida de contenedores de superficie por carga lateral, a contenedores soterrados por carga vertical, quedando a la espera de las valoraciones y consideraciones pertinentes por parte de las dependencias y departamentos municipales competentes.

Tras el acuerdo, el Presidente da por abordado y debidamente tratado el punto.

4º) INFORME RESOLUCIÓN TEAC Y ACUERDOS AL RESPECTO

El Letrado del Consejo, expone el contenido del del Informe Jurídico de fecha 22 de marzo de 2021, emitido a los presentes efectos, y que se adjunta a la presente acta, Informe que remite, a su vez, al Informe Jurídico de fecha 28 de enero de 2021, emitido con ocasión de la celebración del Consejo de 9 de febrero de 2021 sobre el mismo asunto de fondo. Al igual que en la sesión pasada, solicita del Consejo que, en base a las consideraciones en Derecho que constan en el mismo así como en el de fecha 28 de enero de 2021, se adopte acuerdo mediante el cual, se apruebe la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional, y, en su caso, las instancias judiciales posteriores hasta agotar las vías jurisdiccionales correspondientes, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, notificada a la compañía en fecha 5 de marzo de 2021. La adopción de este acuerdo, según explica, al ser la compañía una persona jurídica, es requisito procesal previo.

Sometido a votación, se adopta el siguiente:

Acuerdo 4º: Se aprueba, por unanimidad, interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional, y, en su caso, las instancias judiciales posteriores hasta agotar las vías jurisdiccionales correspondientes, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central N.º. 00-02243-2018 de 22 de febrero de 2021, notificada a la compañía en fecha 5 de marzo de 2021.

Tras el acuerdo, el Presidente, da por abordado y debidamente tratado el punto.

5º). RUEGOS Y PREGUNTAS

El consejero Don Roberto Rovira expone la propuesta de patrocinio que ha llegado de Onda Cero Radio sobre un concurso de dibujo relacionado con el Medio Ambiente. Se propone por la empresa de comunicación, básicamente, que, a cambio de una aportación económica, SAG participe en el jurado, publicitando la imagen de la compañía en su difusión, y aprovechando para introducir desde SAG aquella información relevante. El consejero Don Francisco Santibáñez, pregunta sobre si ha sido informada previamente la empresa adjudicataria en materia de máquetin, al objeto de apreciar su idoneidad de la propuesta en el marco de la estrategia comunicativa, y si no se ha hecho, a su juicio, debería ser consultada con antelación. El consejero Rovira, están absolutamente conforme en que sea consultada la empresa encargada de la estrategia comunicativa de la compañía. Este argumento, es





FIRMADO POR

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021



reforzado por el Presidente, que considera que este Consejo es competente para dar el visto bueno, pero que, en todo caso, debe quedar supeditado a la opinión y criterio de los responsables de imagen, comunicación y máquetin de la empresa. No obstante, el Presidente subraya que no se debe dejar de lado que, este paso, puede abrir la vía a futuras solicitudes de otros medios de comunicación, lo que debe ser igualmente sopesado y valorado adecuadamente, antes de dar el visto bueno definitivo a este tipo de actividades. Esta reflexión del Presidente, es respaldada por el consejero Don Alejandro Vila, así como por los consejeros José Manuel Martínez y Antonino Muñoz. La propuesta, por tanto, no es objeto de visto bueno ni acuerdo de ninguna clase, quedando aplazada, y en todo caso supeditada, a la valoración previa de carácter técnico que hagan los responsables de imagen, comunicación y máquetin de la empresa.

El consejero José Manuel Martínez, formula tres cuestiones. La primera, versa sobre la situación de la cesión del suelo municipal para las nuevas instalaciones destinadas a la sede de SAG, aspecto del que solicita información sobre el estado de su tramitación administrativa. En segundo lugar, reitera la solicitud formulada el 9 de noviembre de 2020, acerca de la avería de un surtidor de enjuague y limpieza para los pies en la playa de L'Almardà. En la tercera cuestión, se interesa por la planificación del plantado de árboles tras La Gerencia, así como la dotación de la infraestructura asociada a la nueva plaza. Es el consejero Don Roberto Rovira, quien da respuesta a las tres cuestiones. Respecto de la primera cuestión, informa de que se han producido avances importantes en la tramitación administrativa. Así, el 22 de febrero de este mismo año, se redactaron los pliegos de adjudicación de la parcela, y se realizaron desde SAG las aportaciones técnicas correspondientes. Ahora mismo, el expediente está en el departamento de Patrimonio, por tanto, existen unos avances significativos, e inéditos hasta la fecha. En relación con la segunda cuestión, Roberto Rovira, explica que, ese tipo de infraestructura depende de la Agencia Valenciana de Turismo, sin que SAG pueda encargarse de ese mantenimiento, no obstante, ya se ha contactado con esta institución, para disponer de una llave que pueda evitar que se produzca la pérdida de agua del verano pasado. El mismo consejero Rovira, da respuesta al modo en el que está implicada SAG en el diseño del nuevo espacio situado tras La Gerencia.

El consejero Don Francisco Santibáñez, pregunta sobre los protocolos de Compliance Penal de la compañía, y si tal tarea, forma parte de los cometidos contratados con los servicios jurídicos. En este sentido, apunta que, su inquietud, tiene su origen en el caso sucedido con la EMT de València, en materia de fraude por transferencias económicas no autorizadas. El Letrado del Consejo, informa que, el Código Penal, diferencia a las sociedades mercantiles públicas de las privadas en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, reduciendo al mínimo la exposición penal de las primeras, lo que tiene su justificación en los sistemas de control de unas y otras y al papel que juega la Intervención Administrativa en ese control. Con todo, el Letrado señala que, su tarea en el Consejo, es precisamente, ejercer la tutela jurídica en la adopción de acuerdos, de manera que sean siempre adecuados a la legalidad tal y como le exige la Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, y el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, por el que se reglamenta el asesoramiento de los letrados a las sociedades mercantiles. En ese sentido, señala que, de adoptarse una decisión contraria a la legalidad, como Letrado, emitiría el correspondiente informe de oposición, y, si la decisión contraviniera el orden penal, daría traslado a las instancias correspondientes, entre las que se encuentra la Fiscalía. En cuanto a lo sucedido en la EMT, el Letrado informa que SAG tuvo un capítulo de esa naturaleza, unos años atrás, cuando era Presidente Francesc Fernández. Según informa, se recibió





FIRMADO POR

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION SAGUNTO
11/05/2021 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 11/05/2021
Nº de entrada 21502 / 2021



un correo con una orden de transferencia falsificada, igual que lo sucedido en la EMT, pero los protocolos internos de seguridad de SAG se activaron, pasando el asunto de Administración a Dirección General, quien a su vez dio traslado a los Servicios Jurídicos, y posteriormente, a la Policía Nacional, deteniéndose automáticamente el intento de fraude.

Por último, el Presidente se interesa por las competencias para cambiar los modelos de papeleras de la vía pública, en tanto que, el modelo actual, en los días de viento intenso, se dan la vuelta, vaciando su contenido, y ensuciando considerablemente las vías urbanas. El Director General informa que es el Departamento de Mantenimiento municipal el competente para determinar el modelo exacto de papeleras del municipio, así como el mantenimiento de las mismas. No obstante, desde el año 2015, SAG se encarga de su reposición, por lo que, si Mantenimiento opta por un modelo distinto, tan solo debe comunicarlo a la compañía para que, las reposiciones, se realicen, en su caso, con el nuevo modelo.

* * *

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión a las 18:20h.

El acta, al tratarse de sesión por videoconferencia, se remitirá a cada consejero para su aprobación, en el plazo más breve posible.

El Presidente,

Fdo.: Don Dario Moreno Lerga

El Secretario,

Fdo.: Don Francisco Santibáñez Pérez

